

Rama Judicial Del Poder Público JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D.C., treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

VERBAL RESTITUCIÓN BIEN INMUEBLE ARRENDADO No. 110014003031-2021-00064 00

Atendiendo la petición que antecede -*Anexo 018*-, se REQUIERE al mandatario judicial de la parte actora para que adecúe la solicitud de terminación del presente asunto, bajo el amparo normativo de alguna de las formas anormales de terminación del proceso.

NOTIFÍQUESE

PIRMA ELECTRÓMICA CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN

JUEZ

JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N°
95 del 01 de NOVIEMBRE de 2022, fijado en la página web
de la Rama Judicial con inserción de la providencia para
consulta en el siguiente enlace.
https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85

IVAN LEONARDO CHAWEZ LUNA

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a2d14f0e0b0ec69d0a336d6760c512b4fbbb721c8ee47689e667763f60eb0928

Documento generado en 31/10/2022 03:15:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica